



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°163/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Mayo de 2024.

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto 2024, la Ordenanza N° 159/2023 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que los índices inflacionarios reinantes en nuestro país, tornan indispensable reajustar las remuneraciones de los agentes municipales, a los fines de que estos y sus familias logren satisfacer sus necesidades básicas con el peculio de su trabajo.

Que es prioridad de esta Gestión procurar y velar por el bienestar de los trabajadores, ergo de sus emolumentos, teniendo presente los recursos Municipales con los que se cuenta para afrontar los mismos.

Que el Presupuesto General de la Administración para el periodo 2024 aprobado por Ordenanza N° 159/2023, prevé un incremento acumulado del sesenta y nueve coma cinco por ciento (69,5%).

Que el Ejecutivo Municipal entiende necesaria una recomposición salarial del escalafón General de la Municipalidad de Los Conquistadores, por ello propone un ajuste en los haberes básicos para los agentes Municipales de un 25% (veinticinco por ciento) originando un aumento acumulado anual del 103,12% (ciento tres coma doce por ciento), y un 20% (veinte por ciento) de incremento en el haber Mínimo de Bolsillo.

Que en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General 2024, a efectos de dar cumplimiento a los nuevos compromisos y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA:

Artículo 1°: READECÚESE el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024, sancionada por ordenanza N°159/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, y sus modificatorias, a los fines descriptos en los CONSIDERANDOS de la presente norma.

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Ejecutivo Municipal en lo sucesivo del presente año a readecuar las Partidas Presupuestarias que considere pertinente a los fines de actualizar las remuneraciones de los agentes municipales conforme los índices inflacionarios y los recursos municipales.

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE a partir del 01 de Mayo de 2024 una recomposición de los Salarios del Escalafón General de la municipalidad de Los Conquistadores, adicionándole a la escala vigente un ajuste del VEINTICINCO POR CIENTO en los haberes.



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo 4°: APRUÉBESE la nueva escala salarial, que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales, conforme planilla anexa.

Artículo 5°: ELÉVESE el mínimo de Bolsillo, fijándose en la Suma de Pesos ciento noventa y cinco mil ochenta y tres con 35/100 (\$195.083,35).

Artículo 6°: COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.B.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.